

CAMPAÑA INCENTIVO A PRESCRIPTORES

Responsable del tratamiento: DOVALUE SPAIN SERVICINGS.A.

Finalidad y base de legitimación: si decides participar en la Campaña promocional, usaremos tus datos para gestionar tu participación en la presente Campaña promocional y el desarrollo de la misma, y en su caso comunicarnos contigo si resultases premiado con el Obsequio que se describe a continuación. Al participar en la Campaña promocional, aceptas las Bases legales, legitimándonos a tratar tus datos personales para el desarrollo de la misma.

Destinatarios de los datos: compartimos tus datos con prestadores de servicios y colaboradores dentro de la Unión Europea que nos dan soporte para la gestión de la Campaña promocional, y lo hacemos con garantías apropiadas y guardando la seguridad de tus datos. Es decir, la base legal para tratar tus datos es la aceptación de las presentes Bases legales.

Derechos: tienes derecho a acceder, rectificar o suprimir tus datos personales, además de otros derechos como detallamos en la base octava, mediante la dirección derechos.interesados@dovalue.es. Para identificar tu solicitud, por favor indícanos el derecho que quieres ejercitar, así como la referencia "*Campaña incentivo a prescriptores*".

Información Adicional: te invitamos a leer información completa respecto a la privacidad incluida en la base octava de las presentes Bases legales.

BASES LEGALES

BASE 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA CAMPAÑA

La presente CAMPAÑA consiste en la entrega de un cheque (en adelante, el "**Obsequio**"), a aquellas personas que presenten un nuevo cliente que adquiera uno de los inmuebles del perímetro objeto de esta CAMPAÑA y que son propiedad de distintas sociedades (la "**Propiedad**") y que cumplan con lo dispuesto en las presentes bases legales (las "**Bases**").

BASE 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirán la condición de participantes en la CAMPAÑA aquellas personas físicas mayores de edad que hubieran presentado a un cliente que compre uno de los Inmuebles objeto de esta CAMPAÑA (el "**Participante**") y ésta se hubiera formalizado en escritura pública de compraventa en los plazos establecidos en la Base 3 (Vigencia de la Campaña) siguiente.

Se adjunta a estas Bases el perímetro de inmuebles objeto de esta CAMPAÑA (en adelante, los "**Inmuebles**") que podrá ampliarse durante la vigencia de las presentes Bases, si así lo estimara la Propiedad.

Requisitos de la CAMPAÑA:

- El Participante deberá haber presentado a la Comercializadora un comprador de alguno de los Inmuebles objeto de esta CAMPAÑA (el "**Cliente**")
- A la firma del documento de reserva o documento análogo, el Cliente deberá entregar a la Comercializadora el folleto o flyer comercial correspondiente a esta CAMPAÑA en concepto de justificante necesario para que la Comercializadora pueda hacer entrega del Obsequio al Participante.
- Esta CAMPAÑA será aplicable siempre y cuando se produzca la compraventa de alguno de los Inmuebles titularidad de la Propiedad que están siendo comercializados por la mercantil Dovalue Spain Servicing, S.A. (en adelante, "**doValue**" o la Comercializadora") y que durante la vigencia de las Bases se encuentren dentro del perímetro asociado a esta CAMPAÑA

- Una vez que se produzca la adquisición de alguno de los Inmuebles de conformidad con los requisitos regulados en estas Bases, la Comercializadora hará entrega al Participante del Obsequio, cuyo valor máximo ascenderá a QUINIENTOS EUROS (500 €) dependiendo de la tipología del Inmueble.
 - 500€ en tarjeta ECI por prescripción de activos residenciales, locales, naves, suelos y oficinas
 - 200€ en tarjeta ECI por prescripción de plazas de garaje

La participación en esta CAMPAÑA implicará la necesaria comunicación de los datos de los Participantes a la empresa El Corte Inglés a los exclusivos efectos de gestionar el Obsequio.

A efectos aclaratorios, el Participante percibirá un único Obsequio en el caso de que se dieran los siguientes supuestos:

- un mismo Cliente que hubiera sido presentado por el Participante y que adquiere varios Inmuebles en fechas distintas dentro de la duración de la CAMPAÑA, previsto en la Base 3 siguiente.
- un mismo Cliente que adquiere más de un Inmueble en la misma fecha, en este supuesto el Participante obtendrá el Obsequio correspondiente al precio del Inmueble de mayor valor.

BASE 3.- VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La CAMPAÑA entrará en vigor el 23 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de diciembre de 2024. Cualquier reserva o documento contractual previo a la escritura formalizada con posterioridad, no formará parte de la misma.

BASE 4.- FISCALIDAD

El Obsequio constituye para su perceptor una renta sometida a tributación con arreglo a los siguientes criterios:

- Perceptor persona física: el regalo tributará en el IRPF como ganancia patrimonial no derivada de una transmisión de elementos patrimoniales. Por tanto, se integrará en la base imponible general del perceptor y quedará sujeto a la escala general de gravamen de dicho Impuesto.
- Perceptor sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades: el regalo es una renta a integrar en la base imponible del perceptor y quedará sometido al tipo de gravamen del IS que le corresponda.
- Perceptor no residente operando en España mediante establecimiento permanente: se aplicarán las mismas reglas de tributación que en el caso del perceptor sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

BASE 5.- CARÁCTER NO ACUMULABLE DE LA CAMPAÑA

La CAMPAÑA no será acumulable con otras ofertas o promociones que existan en el momento de entrada en vigor de la misma, o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que expresamente se identifiquen como acumulables con la presente.

BASE 6.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

La Propiedad, sin perjuicio de respetar los compromisos ya adquiridos, se reserva el derecho en cualquier momento y a su entera discreción de finalizar, suspender, retrasar o modificar la CAMPAÑA en cualquiera de sus términos y condiciones, incluso Interrumpiéndola o alterando el calendario de la misma.

A efectos aclaratorios se hace constar que la Propiedad podrá modificar, suspender, retrasar o finalizar la presente CAMPAÑA sin necesidad de realizar comunicaciones individualizadas a sus Clientes, y bastando a tal fin con que así lo publique en su página Web o a través de cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno.

BASE 7.- NO RESPONSABILIDAD

La **Propiedad** no será responsable por los siguientes conceptos:

Modificación o suspensión de la CAMPAÑA o aceptación de ofertas en condiciones distintas: por el hecho de participar en esta CAMPAÑA el Cliente conoce y acepta las Bases incluyendo las facultades de la CAMPAÑA para modificarlas o suspender la CAMPAÑA de forma unilateral así como de aceptar ofertas en condiciones distintas, renunciando a reclamar responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a la Propiedad por la eventual modificación de las Bases, suspensión de la CAMPAÑA, no aceptación de ofertas o aceptación de éstas en condiciones distintas a las previstas en estas Bases.

Responsabilidad precontractual: por el hecho de participar en esta CAMPAÑA, el Cliente renuncia expresamente a reclamar a la Propiedad responsabilidad precontractual.

La Propiedad se reserva el derecho a rechazar ofertas presentadas y negociaciones iniciadas. Igualmente, la Propiedad no será responsable por la no escrituración de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en la Base 3 anterior.

Por los errores, defectos u omisiones: en la información facilitada en las presentes Bases cuando proceda de fuentes ajenas a la Propiedad y que, en su caso, pudiera suponer un daño o perjuicio para el Cliente.

BASE 8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los interesados faciliten para participar en la CAMPAÑA a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán tratados por doValue en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo, realización, gestión y promoción de la CAMPAÑA promocional. La base legal para el tratamiento de estos datos es la ejecución de las condiciones establecidas en estas Bases legales de la Campaña promocional.

Igualmente, para cumplir la finalidad indicada, interesados quedan informados de que es necesario que doValue de acceso a sus datos personales a terceras partes que prestan apoyo en la gestión de la CAMPAÑA Promocional, como proveedores relacionados con el sector de la comercialización, no obstante, en ningún caso se efectuará una transferencia de sus datos de carácter personal fuera del Espacio Económico Europeo.

En el caso de que en el marco de la CAMPAÑA promocional se faciliten datos personales de terceros, los interesados garantizan haber informado a tales terceros y haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases. DoValue se reserva el derecho a requerir a los interesados, acreditación de haber cumplido con los requisitos de información y consentimiento anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Una vez finalizada la CAMPAÑA promocional, los datos de carácter personal de los interesados se conservarán durante el tiempo en que pudiera surgir responsabilidades derivadas del tratamiento, en cumplimiento con la normativa vigente en cada momento.

Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad así como cualquier otro derecho que pueda tener de conformidad la legislación de protección de datos, enviando una comunicación escrita, a la dirección de correo electrónico derechos.interesados@altamiraam.com, indicando el derecho que desea ejercitar, así como la referencia "*Campaña incentivo a prescriptores*". En caso de resultar necesario, DOVALUE podrá requerirle información adicional para poder identificarle como interesado.

Así mismo, los interesados podrán contactar con la Delegada de Protección de Datos para cualquier consulta relacionada con protección de datos escribiendo un correo electrónico a derechos.interesados@dovalue.es. Igualmente, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consulta nuestra Política de Privacidad disponible en <https://www.altamirainmuebles.com/bases-notariales>.

BASE 9.- NO CONSIDERACIÓN DE OFERTA

La presente CAMPAÑA no implica por sí sola propuesta alguna a los clientes para la compra de los Inmuebles.

La aceptación de cada oferta se llevará a cabo por la CAMPAÑA de manera individualizada, atendiendo a los criterios internos de aceptación de ofertas aplicados por la Propiedad. No obstante, una vez aceptadas por los vendedores y formalizadas las escrituras de compraventa conforme se indican en estas Bases, les serán de aplicación los contenidos contemplados en este documento.

BASE 10.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases están sujetas a Derecho español común y cualquier contingencia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas se someterá a la decisión de los Tribunales de Madrid capital. Lo anterior sin perjuicio de los fueros obligatorios según la legislación procesal vigente.

ANEXO. INMUEBLES SUJETOS A LA CAMPAÑA

ReferenciaUE	Tipología	Promotion name
00012327	Suelos	ALA_0105 - ALBOX (ALMERÍA)
00012329	Suelos	ALA_0105 - ALBOX (ALMERÍA)
00012335	Suelos	ALA_0092 - CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)
00012336	Suelos	ALA_0092 - CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)
00012339	Suelos	ALA_2402 - LUCENA (CÓRDOBA)
00012356	Suelos	ALA_0092 - CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)
00014327	Suelo rústico	ALA_3026 - ZAS (A CORUÑA)
29000498 / 29000498	Casa de pueblo	BLL_0588 - PUEBLA DE OBANDO (BADAJOZ)
29000528 / 29000528	Piso	ALA_2652 - LINARES (JAÉN)
29000555 / 29000555	Piso	ALA_2533 - PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)
29000670 / 29000670	Piso	ALA_1570 - MALAGON (CIUDAD REAL)
29000714 / 29000714	Chalet Pareado	ALA_2529 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)
29000835 / 29000835	Chalet Pareado	ALA_1068 - HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)
29000836 / 29000836	Piso	ALA_2569 - HERENCIA (CIUDAD REAL)
29000916 / 29000916	Piso	ALA_2322 - MANZANARES (CIUDAD REAL)
29001008 / 29001008	Plaza de garaje	ALA_3023 - PONFERRADA (LEÓN)
29001009 / 29001009	Piso	ALA_1777 - PONFERRADA (LEÓN)
29001019 / 29001019	Plaza de garaje	ALA_2936 - ASTORGA (LEÓN)
29001025 / 29001025	Chalet Pareado	ALA_1392 - SALMORAL (SALAMANCA)
29001033 / 29001033	Piso	ALA_2235 - PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)
29001037 / 29001037	Plaza de garaje	ALA_3006 - VILLAMAYOR (SALAMANCA)
29001048 / 29001048	Piso	ALA_2301 - PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)
29001053 / 29001053	Piso	ALA_2469 - LERMA (BURGOS)
29001059 / 29001059	Piso	ALA_1396 - MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
29001071 / 29001071	Plaza de garaje	ALA_2867 - MURCIA (MURCIA)
29001072 / 29001072	Plaza de garaje	ALA_2869 - MURCIA (MURCIA)
29001073 / 29001073	Plaza de garaje	ALA_2906 - MURCIA (MURCIA)
29001074 / 29001074	Plaza de garaje	ALA_2908 - MURCIA (MURCIA)
29001075 / 29001075	Plaza de garaje	ALA_2905 - MURCIA (MURCIA)
29001077 / 29001077	Plaza de garaje	ALA_2909 - MURCIA (MURCIA)
29001078 / 29001078	Plaza de garaje	ALA_2910 - MURCIA (MURCIA)
29001079 / 29001079	Plaza de garaje	ALA_2907 - MURCIA (MURCIA)
29001080 / 29001080	Plaza de garaje	ALA_2904 - MURCIA (MURCIA)
29001081 / 29001081	Plaza de garaje	ALA_2903 - MURCIA (MURCIA)
29001100 / 29001100	Vivienda unifamiliar	ALA_0592 - POLAN (TOLEDO)
29001104 / 29001104	Piso	ALA_2367 - VALLADOLID (VALLADOLID)
29001129 / 29001129	Plaza de garaje	ALA_0383 - TIAS (LAS PALMAS)
29001137 / 29001137	Plaza de garaje	ALA_0383 - TIAS (LAS PALMAS)
29001141 / 29001141	Plaza de garaje	ALA_0383 - TIAS (LAS PALMAS)
29001155 / 29001155	Plaza de garaje	ALA_3062 - PONFERRADA (LEÓN)
29001172 / 29001172	Chalet Pareado	ALA_0284 - CACABELOS (LEÓN)
29001245 / 29001245	Chalet Pareado	ALA_0602 - VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
29001248 / 29001248	Vivienda unifamiliar	ALA_0215 - GORDONCILLO (LEÓN)
29001297 / 29001297	Plaza de garaje	ALA_2892 - LUGO (LUGO)
29001334 / 29001334	Piso	ALA_1737 - VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)

29001348 / 29001348	Plaza de garaje	ALA_1466 - LEON (LEÓN)
29001355 / 29001355	Plaza de garaje	ALA_2809 - NAVA DE LA ASUNCION (SEGOVIA)
29001534 / 29001534	Plaza de garaje	ALA_2796 - TRIGUEROS (HUELVA)
29001555 / 29001555	Local	ALA_0460 - ASTORGA (LEÓN)
29001797 / 29001797	Plaza de garaje	ALA_2716 - DONOSTIA/SAN SEBASTIAN (GUIPÚZCOA)
29001837 / 29001837	Plaza de garaje	ALA_2990 - VILLAMARTIN (CÁDIZ)
29002120 / 29002120	Casa de pueblo	ALA_0416 - HUMILLADERO (MÁLAGA)
29002137 / 29002137	Plaza de garaje	ALA_2975 - ALMERIA (ALMERÍA)
29002169 / 29002169	Plaza de garaje	ALA_3082 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
29002174 / 29002174	Piso	ALA_2554 - VILLAMARTIN (CÁDIZ)
29002330 / 29002330	Piso	ALA_2145 - ASTORGA (LEÓN)
29002389 / 29002389	Piso	ALA_1808 - PORTILLO (VALLADOLID)
29002444 / 29002444	Vivienda plurifamiliar	ALA_0517 - LA GARROVILLA (BADAJOZ)
29002471 / 29002471	Plaza de garaje	ALA_0387 - FORMENTERA (BALEARES)
29002623 / 29002623	Plaza de garaje	ALA_0957 - UBEDA (JAÉN)
29002637 / 29002637	Plaza de garaje	ALA_1750 - BAILEN (JAÉN)
30000027 / 30000027	Local	BLL_0189 - VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)
30000080 / 30000080	Local	BLL_0260 - ALCOLEA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
30000136 / 30000136	Local	BLL_0387 - PALENCIA (PALENCIA)
30000386 / 30000386	Local Comercial	ALA_1209 - VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)
30000387 / 30000387	Local Comercial	ALA_0500 - VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)
30000455 / 30000455	Local	ALA_0168 - VALLADOLID (VALLADOLID)
30000456 / 30000456	Local	ALA_0084 - VALLADOLID (VALLADOLID)
30000457 / 30000457	Oficina	ALA_1367 - LEON (LEÓN)
30000459 / 30000459	Local	ALA_2714 - ARABAYONA (SALAMANCA)
30000466 / 30000466	Local	ALA_0094 - VALLADOLID (VALLADOLID)
30000467 / 30000467	Local	ALA_0244 - VALLADOLID (VALLADOLID)
30000469 / 30000469	Nave	ALA_1100 - ALMENAR DE SORIA (SORIA)
30000491 / 30000491	Local	ALA_0231 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
30000508 / 30000508	Nave	ALA_0026 - CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
30000510 / 30000510	Nave	ALA_0118 - MANCHA REAL (JAÉN)
30000527 / 30000527	Local	ALA_0131 - CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)
30000553 / 30000553	Piso	ALA_0094 - VALLADOLID (VALLADOLID)
30000558 / 30000558	Local Comercial	ALA_1043 - CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
30000559 / 30000559	Local Comercial	ALA_2130 - LINARES (JAÉN)
30000581 / 30000581	Nave	ALA_0118 - MANCHA REAL (JAÉN)
30000648 / 30000648	Nave	ALA_0819 - VALDEPIELAGO (LEÓN)
9205_0015_PE0001	Plaza de garaje	Sevilla
9205_0015_PE0003	Plaza de garaje	Sevilla
9205_0016_PE0001	Plaza de garaje	Sevilla
9205_0016_PE0002	Plaza de garaje	Sevilla